

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpa10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que la parte demandante allegó los documentos de notificación remitidos a los demandados, los cuales fueron devueltos por la causal *Dirección errada / Dirección incompleta*. Así mismo, solicita que por la Secretaría del Despacho se notifique a los demandados a sus correos electrónicos, aportando la prueba de obtención de estos correos.

En la fecha, **27 DE MARZO DE 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO**
DEMANDANTE : **COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS**
– COOPROCAL LTDA
DEMANDADOS : **JHERZON FABIAN CASTILLA DUARTE**
ELMER CASTILLA TORRADO
RADICADO : **170014003010-2022-00714-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el escrito y anexos allegados por la parte demandante, para los fines pertinentes.

Por ser procedente, **SE ACCEDE** a lo solicitado por la parte demandante, y en consecuencia, se dispone que por la **Secretaría** del juzgado **SE REMITAN** las diligencias necesarias al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de Manizales, para tramitar la notificación de los demandados **JHERZON FABIAN CASTILLA DUARTE** y **ELMER CASTILLA TORRADO**, en las direcciones electrónicas informadas por ellos actuacionesjudiciales.2019@gmail.com y ecastilla4@misena.edu.co, respectivamente, conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 051 el 29 de marzo de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60301a8dcdbf880b6e2aea34ad6019c2c4a1030c11e3e7c6408c2dccbfdd1f35**

Documento generado en 28/03/2023 08:11:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>